



**Ayuntamiento  
de Las Palmas**  
de Gran Canaria

Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM)

Ref.: VMSB/DAR/jejr

Expte: (C12024) CONTRATO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN

OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL TEAM.

Trámite: Informe necesidad e idoneidad del contrato

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN ADELANTE TEAM, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.”

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

(ARTÍCULOS 28 Y 116 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

### I. Introducción.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28, dispone que *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.*

De otro lado, el 116.1 de citado texto legal que dispone que *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.*

### II. Finalidad del presente documento. Extensión de las necesidades.

El presente documento tiene como fin dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP procediendo a determinar cuáles son los elementos de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación que se define por las siguientes características.

Plaza de la Constitución, 2, Pl. 4ª  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfno. 928.44.63.95  
Email: team@laspalmasgc.es

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXG7XmuK1U+UF0fEYkiS+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Sánchez Blázquez - Presidente Tribunal Económico Administrativo Municipal	Firmado	25/06/2024 12:37:56
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario del Tribunal Económico Administrativo Municipal - Por encomienda	Firmado	21/06/2024 13:38:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ad10419016b507e825e060024f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>



**Ayuntamiento  
de Las Palmas**  
de Gran Canaria

Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM)

Ref.: VMSB/DAR/jegr

Expte: (C12024) CONTRATO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN

OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL TEAM.

Trámite: Informe necesidad e idoneidad del contrato

<b>Título del expediente:</b>	SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING), SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (TEAM) DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	
<b>Tipo de contrato:</b>	SUMINISTRO	
<b>Presupuesto de licitación:</b>	Importe neto: 2.126,90 €	
	Importe correspondiente al IGIC: 148,88 €	
	Importe total incluido el IGIC: 2.275,78 €	
<b>Duración del contrato</b>	2 años + 2 prórrogas anuales.	
<b>División por lotes/Número de Lotes:</b>	No.	
<b>Revisión de precios:</b>	No.	
<b>Contrato plurianual</b>	Número de anualidades: 2	
	Prórrogas previstas: 2	
<b>Distribución de anualidades: (sin considerar prórrogas)</b>	Equipo multifunción para el TEAM con suministro de su material fungible (a excepción de papel) 01027/931.00/206.00	
	<b>Ejercicios</b>	<b>Importe € (IGIC incluido)</b>
	2024	568,94
	2025	1.137,89
	2026	568,95

### III. Naturaleza de las necesidades.

El TEAM adscrito al Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, le corresponde el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas presentadas contra los actos de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos de derecho público, de competencia municipal, así como el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas presentadas contra las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A su vez le corresponde emitir dictámenes sobre los

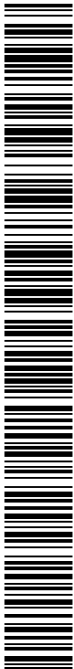
2

Plaza de la Constitución, 2, Pl. 4ª  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfno. 928.44.63.95  
Email: team@laspalmasgc.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXG7XmuK1U+UF0fEYkiS+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Víctor Manuel Sánchez Blázquez - Presidente Tribunal Económico Administrativo Municipal	Firmado	25/06/2024 12:37:56
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario del Tribunal Económico Administrativo Municipal - Por encomienda	Firmado	21/06/2024 13:38:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ad10419016b507e825e060d24f



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

proyectos de ordenanzas fiscales, la elaboración de estudios y propuestas a petición del Área de Gobierno de Hacienda o del Órgano de Gestión Tributaria, y finalmente informes y dictámenes que de oficio consideren necesarios en relación con procedimientos sancionadores o que le sean solicitados en el marco de dichos procedimientos por las oficinas gestoras.

En el ejercicio de las funciones señaladas se genera con frecuencia documentación que precisa ser impresa, entre otros motivos, para las notificaciones a personas físicas de las resoluciones, de las puesta de manifiesto en su caso, imprimir documentación de trabajo para los miembros del TEAM, y además es necesario en ocasiones escanear documentación para la incorporación al correspondiente expediente administrativo, siendo para ello necesario disponer de equipo destinado a la realización de fotocopias, impresiones y escaneado.

Considerando a su vez, la ausencia en la actualidad de equipos en funcionamiento en el TEAM que permitan cumplir en su totalidad, las funciones descritas, se hace necesaria su contratación para la adecuada satisfacción de las mismas, toda vez que no pueden ser realizadas eficientemente con los medios disponibles actualmente y todo ello sin poder obviar la dificultad hasta la fecha para obtener un adecuado suministro de consumibles de los equipos existentes.

#### IV. Idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas.

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace constar la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades referenciadas, siendo preciso, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

#### V. Justificación económica del contrato.

El periodo de vigencia del contrato propuesto será de DOS años desde la formalización del mismo, pudiendo establecerse por el Ayuntamiento DOS prórrogas anuales, hasta alcanzar por tanto una duración máxima del contrato de 4 años, no excediendo por tanto del plazo máximo establecido en el artículo 29 LCSP.

A tenor de ello, el presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, como queda expuesto en el informe económico que integra la documentación de este expediente, asciende a DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.126,90 €), más el IGIC correspondiente al 7% de CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (148,88 €) desglosándose de la siguiente forma:

Plaza de la Constitución, 2, Pl. 4ª  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfonos. 928.44.63.95  
Email: team@laspalmasgc.es

3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXG7XmuK1U+UF0fEYkiS+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Sánchez Blázquez - Presidente Tribunal Económico Administrativo Municipal	Firmado	25/06/2024 12:37:56
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario del Tribunal Económico Administrativo Municipal - Por encomienda	Firmado	21/06/2024 13:38:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ad10419016b507e825e060d24f

Descripción	Importe sin IGIC mensual	IGIC 7%	Importe con IGIC mensual	Importe anual sin IGIC	Importe anual con IGIC
Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	85,00 €	5,95 €	90,95 €	1.020,00 €	1.091,40 €
Descripción	Importe sin IGIC copia	IGIC 7%	Importe con IGIC copia	Importe máximo anual sin IGIC	Importe máximo anual con IGIC
Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción (Estimación de 2.999 Copias/impresión año)	0,0071 €	0,0005€	0,0076 €	21,30 €	22,79 €
Importe máximo cuantía variable por copia a COLOR equipo multifunción (Estimación de 500 copias/impresión año)	0,0443 €	0,0031 €	0,0474 €	22,15 €	23,70 €
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>1.063,45 €</b>	<b>1.137,89 €</b>

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (artículo 100 LCSP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2 AÑOS			
SUSMINISTROS	Importe sin IGIC	IGIC	Total, con IGIC
ARRENDAMIENTO EQUIPO	2.126,90 €	148,88 €	2.275,78 €

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, se considerará valor estimado del contrato, el importe máximo que éste pueda alcanzar, considerando las prórrogas y las modificaciones previstas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXG7XmuK1U+UF0fBYkiS+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Sánchez Blázquez - Presidente Tribunal Económico Administrativo Municipal	Firmado	25/06/2024 12:37:56
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario del Tribunal Económico Administrativo Municipal - Por encomienda	Firmado	21/06/2024 13:38:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ad10419016b507e825e060d24f

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (2 años + 2 prórrogas anuales)</b>	
SUMINISTRO	IMPORTE SIN IGIC
ARRENDAMIENTO EQUIPO	4.253,80 €

#### VI.- División en lotes.

(Artículos 28.2 y 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

La naturaleza y características del suministro "Equipo multifunción para el TEAM con suministro de su material fungible" que constituye el objeto de este contrato, no permite su realización de forma separada en distintas prestaciones, por lo que atendiendo a esta circunstancia no se divide en lotes.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
(Por encomienda, Resolución nro. 10952 de 14/3/2024)  
EL OFICIAL MAYOR  
Domingo Arias Rodríguez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
(Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, de 28 de diciembre de 2023)  
Víctor Manuel Sánchez Blázquez

Plaza de la Constitución, 2, Pl. 4ª  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tlfno. 928.44.63.95  
Email: team@laspalmasgc.es

5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CXG7XmuK1U+UF0fBYkiS+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Víctor Manuel Sánchez Blázquez - Presidente Tribunal Económico Administrativo Municipal	Firmado	25/06/2024 12:37:56
	Domingo Arias Rodríguez - Secretario del Tribunal Económico Administrativo Municipal - Por encomienda	Firmado	21/06/2024 13:38:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ad10419016b507e825e060024f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>